

Jubilaciones: Cuáles serían las posibles modificaciones que se enviarán al Congreso esta semana



Durante el transcurso de la semana pasada -y posiblemente en esta también-, mucho se habló de las posibles reformas al régimen de jubilaciones actual, principalmente en lo

que refiere a la ley de movilidad. Lo que se sabe hasta ahora es que **el Gobierno va a pedirle al Congreso que suspenda la ley de movilidad jubilatoria actual por el término de un año**, mientras se discute una nueva fórmula.

Lo cierto es que **los jubilados vienen perdiendo un 90%** (los que no recibieron bono) durante los 57 meses que tiene de vigencia la ley de movilidad sancionada en diciembre del 2020 y puesta en vigencia desde marzo del 2021.

Si se tomara la evolución de la jubilación mínima respecto de la inflación, el haber de la misma tendría que ser de \$160.000, lejos de la cifra de \$105.000 actuales pero aún así escasa.

Queda definir entonces, si se acepta dicha suspensión y de cuánto sería el porcentaje de aumento que dará el Gobierno mientras dure esa suspensión (y en qué fechas las otorgará).

Otro de los puntos a tratarse será cómo se va a llegar a un ahorro del 0.4% en el presupuesto de Anses: se habla de varios puntos: 1) la eliminación o ajuste de quienes pueden ingresar a las dos moratorias vigentes hasta marzo del 2025; 2) la revisión de todos los regímenes de insalubridad o especiales; 3) la revisión de la pensiones por fallecimiento de los convivientes.

Cabe aclarar que **ninguna de estas cuestiones afectan derecho adquiridos**, con lo cual aquél que esté pensionado (aun no habiéndose casado) o aquel que esté jubilado con la moratoria, no perdería su derecho, sino que, de aprobarse, sería para los que adquieran el derecho en el futuro.

Por la Dra. [Laura Kalerguiz](#), periodista en Telefe Noticias y abogada previsionalista – Matrícula CPACF T 70 F 987



Fuente: Telefe Noticias